Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9673 — Columbia Threadneedle Investments/Brittany Ferries/Condor)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2020/C 18/07)

1. El 13 de enero de 2020, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

— Columbia Threadneedle Investments («CTI», Reino Unido).

— B.A.I. Bretagne Angleterre Irlande SA, que utiliza el nombre comercial Brittany Ferries («BF», Francia).

— MEIF II Channel Islands Transport Holdings Limited y sus filiales («Condor», Guernesey).

CTI y BF adquieren, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de Condor.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— CTI: gestión de activos a escala mundial, incluyendo la oferta de diversas estrategias y soluciones que afectan a diferentes mercados y clases de activos a escala mundial, regional y nacional. Se trata del grupo de gestión de activos de Ameriprise Financial, Inc., un importante proveedor de servicios financieros con sede en Estados Unidos.

— BF: empresa de transporte marítimo que presta servicios de transporte de pasajeros y de carga que unen Francia con el Reino Unido, Francia con Irlanda, el Reino Unido con España, e Irlanda con España. Asimismo, la empresa ofrece una selección de minicruceros y opciones y paquetes vacacionales.

— Condor: prestación de servicios de transbordador de pasajeros y carga que unen las islas del Canal con el Reino Unido y las islas del Canal con Francia.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.9673 — Columbia Threadneedle Investments/Brittany Ferries/Condor

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.